

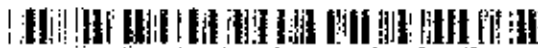
472 SERVICIO POSTAL Envío rápido y seguro A.T. 000 002807-4 C.P. 21 930.1-05 Línea No. 31 500 111 20	Envío Conductor Envío a la 11606912	Documento CEDULA DE CIUDADANO BOGOTÁ	Procedida en Bogotá
REMITENTE Nombre: Raulin Sotelo CLACAJA MAYOR DE BOGOTÁ Secretario de Hacienda - Cato	Nombre Raulin Sotelo	Apellido GARCIA	Identificación 35 12830
Dirección calle 13 A 31 35	Fecha 1998-05-20	Sexo H	Teléfono 35 12830
Código BOGOTÁ D.C.	Ciudad Bogotá	País COLOMBIA	
Departamento BOGOTÁ D.C.	Código Postal 11611000		
Envío YG214572675CD	Sección 11611000		
DESTINATARIO Nombre: Raulin Sotelo ES - EPMAYOR DE BOGOTÁ	Código Postal 11611000		
Dirección CAL 40 NO 25A - 05	Código BOGOTÁ D.C.		
Departamento BOGOTÁ D.C.	Código Postal 11611000		
Fecha Pre-Admisión: 11/12/2018 12:30:30	Envío YG214572675CD		



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

AL SEÑOR



SEÑOR MAURICIO GARCIA, CANTANERÍA
R.U.C. 1010000000020537702

CELINA DE LA VENTURA

BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ D.C. 111321

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ D.C. 111321

BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ D.C. 111321

BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ D.C. 111321

BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ D.C. 111321

BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ D.C. 111321

BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ D.C. 111321

BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ D.C. 111321

BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ D.C. 111321

BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ D.C. 111321

BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ D.C. 111321

BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ D.C. 111321

BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ D.C. 111321

BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ D.C. 111321

BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ D.C. 111321

BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ D.C. 111321

BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ D.C. 111321

BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ D.C. 111321

BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ D.C. 111321

BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ D.C. 111321

BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ D.C. 111321

BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ D.C. 111321

BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ D.C. 111321

BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ D.C. 111321

BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ D.C. 111321

BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ D.C. 111321

BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ D.C. 111321

BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ D.C. 111321

BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ D.C. 111321

BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ D.C. 111321

BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ D.C. 111321

BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ D.C. 111321

BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ D.C. 111321

BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ D.C. 111321

BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ D.C. 111321

BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ D.C. 111321

BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ D.C. 111321

BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ D.C. 111321

BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ D.C. 111321

BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ D.C. 111321

BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ D.C. 111321

BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ D.C. 111321

BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ D.C. 111321

BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ D.C. 111321

BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ D.C. 111321

BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ D.C. 111321

BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ D.C. 111321

BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ D.C. 111321

BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ D.C. 111321

BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ D.C. 111321

BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ D.C. 111321

BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ D.C. 111321

BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ D.C. 111321

BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ D.C. 111321

BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ D.C. 111321

BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ D.C. 111321

BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ D.C. 111321

BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ D.C. 111321

BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ D.C. 111321

BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ D.C. 111321

BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ D.C. 111321

BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ D.C. 111321

BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ D.C. 111321

BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ D.C. 111321

BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ D.C. 111321

BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ D.C. 111321

BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ D.C. 111321

BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ D.C. 111321

BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ D.C. 111321

BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ D.C. 111321

BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ D.C. 111321

BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ D.C. 111321

BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ D.C. 111321

BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ D.C. 111321

BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ D.C. 111321

BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ D.C. 111321

BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ D.C. 111321

BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ D.C. 111321

BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ D.C. 111321

BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ D.C. 111321

BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ D.C. 111321

BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ D.C. 111321

BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ D.C. 111321

En vista de no ser posible la entrega a su destinatario, pese a haber sido remitido en término y en aras de garantizar el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción se acudió a la publicación, como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, en donde la Secretaría de Movilidad a través de su página web www.movilidadbogota.gov.co y además en un lugar visible de la Entidad, da aviso a quienes fueron objeto de imposición de comparendos electrónicos y que no recibieron en su domicilio dicha orden de comparecencia cumplido así con lo normado.

De la notificación dentro de los tres días siguientes a la comisión de la infracción le comunico que el artículo 135 de la ley 769 de 2002 modificado la ley 1383 de 2010 establece que las ordenes de comparecencia deben ser enviadas a la dirección asociada al último propietario con el ánimo de efectuar la notificación personal y ante la imposibilidad de realizar esta se deben agotar otros medios para la notificación contemplado en el C.P.A.C.A.

Para el caso en comento se pudo establecer que el siguiente comparendo presenta su respectiva audiencia en donde se adoptó decisión, notificada en astrados quedando en firme y debidamente ejecutoriada así:

No. Comparendo y fecha	Dirección Notificación	Causal de devolución	No. Aviso Notificación	No. Resolución Fallo
11001000000020537702 del 30/07/2018	CL 1 D No. 28 A - 06	CERRADO	100 04/09/2018 notificado 11/09/2018	1015982 19/10/2018

Punto Tres Y Cinco:

Referente a "copia de la firma del testigo de los informes de comparendo y copia de la licencia de conducción" se aclara que en la norma ley 1843 de 2017 Art. 8 que regula el procedimiento de notificación de comparendo electrónico no estipula en sus requisitos la firma de testigo o datos de licencia de conducción, por tanto no es posible acceder a su petición

AC 13 No. 37 - 35

Tel: 3649400

www.movilidadbogota.gov.co

info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Punto Seis:

Para poder verificar las órdenes de comparendo y descargar las mismas puede ingresar al link <http://www.movilidadbogota.gov.co/SIMUR/INFO/> y allí digita el número del comparendo que desea descargar.

Punto Siete:

El comparendo No. 11001000000016175750 del 31/01/2018, se impuso por la infracción "C.2 Estacionar vehículo en sitios prohibidos" de la Ley 1383/2010. por lo tanto la evidencia son los registros fotográficos impresos en el comparendo.

Punto Ocho

Resulta relevante indicar que su petición fue trasladada por competencia, a la Subdirección de Jurisdicción Coactiva a través de oficio **SDM-SC- 270743**, esto con el fin de que se dé respuesta en derecho, de acuerdo a lo preceptuado en el Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

"...Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente."

Punto Nueve:

Debe tener en cuenta que para la fecha de los hechos no estaba vigente lo establecido en la Resolución 718 de 2018 *"Por la cual se reglamentan los criterios técnicos para la instalación y operación de mediciones técnicas o tecnológicas para la detección de presuntas infracciones al tránsito y se dictan otras disposiciones"*

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

"Bogotá, mejor para todos"


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
Autoridad de Tránsito
Secretaría Distrital de Movilidad

Proyectó: Laura Higuera Bustos – Abogada Subdirección de Contravenciones.
Se anexa 1 folio copia remisión a Coactiva





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C. 19 de Diciembre de 2018
SDM-SC- 270743

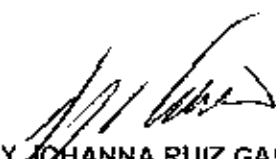
Doctora,
MI JOHANA SEPULVEDA AGUIRRE
Subdirectora de Jurisdicción Coactiva
Secretaría Distrital de Movilidad
E. S. D.

REF: REMISION RADICADO SDM 388967

De manera atenta, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, remito en ocho (08) folios el oficio de la referencia, contentivo de la solicitud de la notificación de mandamiento de pago, impetrada por el (la) señor (a): **ESTHER MAYID GARCIA GUACANEME**, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. **51.606.918**.

Cabe resaltar que esta Subdirección brindó respuesta al ciudadano en lo de nuestra competencia.

"Bogotá, mejor para todos"


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
Autoridad de Tránsito
Secretaría Distrital de Movilidad

Procedió: Trámite de guerra llantos - Abogada Subdirección de Contrataciones.

Anexo: Copia de la petición en (08) folios y copia de la notificación por parte de esta Subdirección en (02) folios.

Copia: Sra. Esther Garcia



NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 6526

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-388967/ ESTHER MAYID GARCIA GUACANEME
RESPUESTA N°.	SDM-SC-270135 d el 17 DE DICIEMBRE DE 2018

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (CERRADO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 04 DE MARZO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-388967.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 04 DE MARZO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 08 DE MARZO DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)

FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY JOHANNA RUIZ</u> GALICIA
--------------	---